CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2023 - 10:33:41
Recibo No. S001509079, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZeJ53RCdtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS
Nit : 901062742-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18141482
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16 BIS Nro. 9-28 BARRIO PINARES - Pinares
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : medium.asociados@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3274346
Teléfono comercial 2 : 3105147987
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 BIS NRO. 9-28 BARRIO PINARES - Pinares
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : medium.asociados@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3105147987
Teléfono notificación 2 : 3105147987
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2017 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017, con el No. 1044356 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDIUM

ASOCIADOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 27 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2017, con el No. 1047937 del Libro IX, se decretó REFORMAS OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 06 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2017, con el No. 1048661 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019, con el No. 1054127 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAMBIO RAZÓN SOCIAL

Por Acta No. 2 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019, con el No. 1057706 del Libro IX, se decretó REFORMA - ARTICULO 17

Por Acta No. 2 DE 2020 del 15 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2020, con el No. 1062204 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales y/o de asesoría y consultaría en: Relacionamiento público, la gestión de mercados y contactos para conseguir el cierre y consolidación de negocios, la intermediación y representación comercial y de negocios de empresas nacionales e internacionales, la gestión, diseño, estructuración y formulación de proyectos, planes de negocio y modelos de todo tipo, tanto para el sector público como para el privado; la planeación, diseño, elaboración e implementación de proyectos, planes de desarrollo, planes estratégicos, estudios, caracterizaciones sociales y económicas, planes de vida y otro desarrollo (población indígena y afrodescendiente), y todo lo relacionado que demanden la administración pública y el sector privado; la prestación de servicios de auditoria y aseguramiento a empresas del sector público y privado, en temas administrativos, financieros, contables, tecnológicos, etc. Mediante servicios de revisoría fiscal, auditoria externa, auditoria interna, auditoria en sistemas,

auditoria de gestión y resultados, auditoria a proyectos, que diligencie, cliente oculto, entre otros, adicional podrá prestar el servicio de asesoría legal y tributaria comprensible tanto a personas naturales como a compañías, prestar servicios de interventoría administrativa, financiera y contable a proyectos de infraestructura en general y proyectos de dotación, suministro, implementación, capacitación,servicios en general; implementación, capacitación, mantenimiento y auditorias internas de sistemas integrados de gestión (iso9001, iso14001, oshas 18001 y todas las normas iso aplicables), en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y en general a todo tipo de sistema de gestión; gestionar y desarrollar proyectos técnicos de servicios profesionales especializados y/o asesoría, consultaría, elaboración de estudios, diseños y análisis especializados a la medida de los proyectos y las necesidades de los clientes en temas relacionados con planeación, administración en general, tecnologías de la información y las comunicaciones, infraestructura, salud, educación, turismo, desarrollo económico y social, medio ambiente, emprendimiento, innovación, actividades de control entre otros procesos; asesoría y ejecución en procesos y proyectos de desarrollo urbano, en lo relacionado con: usos y aprovechamientos económicos del espacio público, planes parciales, normatividad urbanística (pot), propiedad horizontal, gestión inmobiliaria, actividades de control urbanístico, expropiaciones, conservación del patrimonio arquitectónico; organización, asesoría, ejecución y comercialización de actividades de capacitación, coaching y difusión en el ámbito de la capacitación formal y no formal, a través de congresos, seminarios, talleres, foros, así como también todo tipo de eventos sociales, culturales y comerciales, junto con su operación logística y actividades afines; suministrar, comercializar, comprar, vender, alquilar, instalar, reparar equipos y programas del sector tecnológico y de la salud (biomédicos), diseñar, desarrollar, instalar, auditar, capacitar y manejar sistemas de información propia y/o de terceros, diseñar, instalar, intervenir, mantener, ampliar y construir redes eléctricas de alta y baja tensión, redes de datos alámbricas o inalámbricas, circuitos cerrados de televisión privados o públicos, sistemas de llamado de emergencias, detección y extinción de incendios, alarmas y control de acceso entre otros. en desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá: hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles e industriales, sobre bienes muebles y constituir cualquier clase de gravamen sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales y/o jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público convenientes para el logro de los fines sociales. abrir y administrar cuentas en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y en otras entidades de crédito, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo, recibiendo o reconociendo intereses según el caso, efectuar operaciones de crédito, cambio, descuentos de cuenta corriente dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias. girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir o enajenar acciones de toda clase de sociedades con arreglo a la Ley, incorporarse en los negocios y absorber cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o proponga por objeto similar al de la que por la presente se funda con arreglo a la Ley. Así

mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. - Gerente. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. En caso de que la Asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectÚe una nueva designación. - Facultades del representante legal - Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier

otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2017 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017 con el No. 1044356 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIAN ALBERTO VILLEGAS FLOREZ	C.C. No. 9.873.771

Por Acta No. 1 de 2023 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2023 con el No. 1076612 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SOCORRO FLOREZ VALENCIA	C.C. No. 34.040.443

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 27 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	1047937 del 28 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1048661 del 09 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1054127 del 17 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1057706 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta del 15 de septiembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1062204 del 17 de septiembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$805.085.708,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Fecha expedición: 23/05/2023 - 10:33:41
Recibo No. S001509079, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZeJ53RCdtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****